

ANUNCIO

SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA SAU, de acuerdo a la resolución de Alcaldía número 446/2020, de 16 de marzo de 2020 del Ayuntamiento de La Rinconada, en relación a los procedimientos publicados en la Plataforma de Contratación del Estado ante el Estado de Alarma, ha decidido lo que sigue:

Primero.- Suspender los términos e interrumpir los plazos para la tramitación de todos los procedimientos de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda SAU, hasta la fecha en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Segundo.- Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda SAU, anulará los anuncios publicados y una vez levantado el Estado de Alarma, volverá a publicarlos estableciendo como plazo para la presentación de ofertas el que reste desde la suspensión hasta el establecido inicialmente. Es decir, no se publicarán de nuevo con los mismos plazos con que contaban inicialmente, sino con los días que resten hasta completar el indicado inicialmente en el procedimiento.

Lo que se publica, para general conocimiento y efectos oportunos

La Rinconada 17 de marzo de 2020



soderinsa
veintiuno
C.I.F. A - 41418104
Sociedad Anónima Unipersonal

Vicepresidente del Consejo Administración de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda sau
Fdo: D. Francisco José González Vidal